

## PROCESO ORDINARIO : 057 - 2019

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., Junio 12 de 2020, Al despacho de la señora juez con el proceso de la referencia para reprogramar la fecha de audiencia por encontrarse el mismo dentro de las excepciones estipuladas en el ACUERDO PSJA20-11567 del 05 de junio de 2020.Sírvase proveer.

La secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRA

### JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Junio doce (12) de dos mil veinte (2020).

De conformidad con el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra dentro de las excepciones dispuestas en el acuerdo PSJA20-11567 del 05 de junio de la presente anualidad, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, se dispone:

Reprogramar para el día **MARTES VEINTITRES (23) DE JUNIO DE 2020**, a la hora de las **ONCE Y TREINTA DE LA MAÑANA (11:30 a.m.)** para llevar a efecto la **AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO; TRAMITE Y JUZGAMIENTO**, previstas en los artículos **77 y 80** del C.P.T y la S.S. la cual se realizará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams.

Se ordena por secretaria comunicar a las partes la presente decisión al correo electrónico y/o al abonado telefónico que reposa en el expediente.

Se requiere a los apoderados de las partes, para que al correo electrónico del juzgado [j29lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j29lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co), confirmen sus direcciones electrónicas con el fin de ser convocados a la reunión dentro de la plataforma anteriormente mencionada y el envío del expediente digital

NOTIFÍQUESE

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
<b>Hoy</b> JUNIO 16 DE 2020
Se notifica el auto anterior por anotación en el <b>estado electrónico N° 63</b>
<b>CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN</b>
Secretaria